



Consejo de la Magistratura

Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 07 de Marzo de 2024 se publica la notificación de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir 3 cargos creados por Ley 14243 de Vocal de Cámara de Apelación de Ejecución Penal y Supervisión Carcelaria, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

Dr. Brian A. Kigelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 07 de Marzo de 2024.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir 3 cargos creados por Ley 14243 de Vocal de Cámara de Apelación de Ejecución Penal y Supervisión Carcelaria; el Presidente del Consejo de la Magistratura ha Resuelto lo siguiente **Resolución N° 003/24: “ARTICULO 1°.** Dispóngase la realización de la prueba de oposición conforme las pautas del Instructivo que como anexo “A” se agrega y forma parte de la presente y convócase a los postulantes admitidos en el marco del concurso de Cámara de Apelación de Ejecución Penal y Supervisión Carcelaria, a realizar la prueba de oposición el día 18 de Marzo de 2024 a partir de las 08:00 hs. en el Edificio Data Center ubicado en calle San Martín N° 1339 2° Piso de la ciudad de Santa Fe. **ARTICULO 2°-** Apruébense los instructivos y cronogramas para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forman parte como Anexos “A” y “B” de la presente Resolución. **ARTICULO 3°** Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.”

En consecuencia, deberá concurrir en fecha y horario señalado y en el lugar determinado adjunto, munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-

Brian A. Kigelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y

DECRETO 0854/16: “ARTÍCULO 20° - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá redlizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia ...”

“ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso.”



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 003

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 6 de Marzo de 2024.-

VISTO:

El expediente N° 00201-02261972-6, mediante el cual se solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de los cargos **creados por Ley N° 14243: tres (3) Vocales de Cámara de Apelación de Ejecución Penal y Supervisión Carcelaria;**

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 001/24, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 1° del Decreto 1538/22, modificatorio del artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista personal para la cobertura de tres cargos de Vocales de Cámara de Apelación de Ejecución Penal y Supervisión Carcelaria creados por Ley N° 14243;

Que, por Resolución N° 002/24 se admitieron y notificaron a cuarenta y dos (42) postulantes inscriptos para cubrir las vacantes en el concurso de referencia y se admitieron de manera condicional a seis (6) postulantes, los que en el plazo establecido han cumplimentado con los recaudos solicitados;

Que, atento al número de postulantes y consultados los miembros del Cuerpo Evaluador, consideran apropiado la realización de la prueba de oposición en forma, escrita, conforme al instructivo que forma parte de la presente y por este acto se aprueban conforme las pautas establecidas en la Resolución N° 011/16;

Que, atento al número de postulantes y ante la imposibilidad de realizar la prueba oposición en forma oral, consultados los miembros del cuerpo evaluador, consideran apropiado la realización de la prueba en forma escrita conforme las pautas establecidas en la Resolución del Presidente del Consejo de la Magistratura N° 011/16;

Que, la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° del Decreto N° 854/16 y Resolución N° 0016/24 del Ministerio de Justicia y Seguridad;



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Dispóngase la realización de la prueba de oposición conforme las pautas del Instructivo que como anexo "A" se agrega y forma parte de la presente y convócase a los postulantes admitidos en el marco del concurso de Cámara de Apelación de Ejecución Penal y Supervisión Carcelaria, a realizar la prueba de oposición **el día 18 de Marzo de 2024 a partir de las 08:00 hs.** en el Edificio Data Center ubicado en calle San Martín N° 1339 2º Piso de la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 2º- Apruébense los instructivos y cronogramas para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forman parte como Anexos "A" y "B" de la presente Resolución.

ARTICULO 3º Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-

Dr. SANTIAGO MASCHERONI
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 003
ANEXO "A"

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OPOSICIÓN

1- Convócase a los postulantes inscriptos al presente concurso conforme el cronograma aprobado como "Anexo B", a realizar la prueba de oposición el día **18 de Marzo de 2024 a partir de las 08:00 hs. en el Edificio Data Center ubicado en calle San Martín N° 1339 2° Piso de la ciudad de Santa Fe.**

2°- Los postulantes admitidos deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad al momento del registro de asistencia.

3° - Las autoridades tomarán asistencia a los postulantes presentes, quienes firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se desarrollará el examen.

4° -La prueba de oposición se desarrollará en un solo día, con la totalidad de postulantes admitidos conforme al cronograma aprobado como "ANEXO B", respetando las garantías de igualdad técnica y temporal para cada postulante.

5- Los miembros del Cuerpo Evaluador elaboraran un caso práctico cada uno. Los **tres (3) casos** prácticos serán entregados en sobre cerrado en la sede del Consejo de la Magistratura 72 hs. horas antes del día establecido para la realización de la prueba de oposición y **se sorteará uno (1)** para ser resuelto por los postulantes convocados. El Sorteo del caso se realizarán a la hora de apertura del examen de oposición prevista en el Edificio Data Center ubicado en calle **San Martín N° 1339 2° Piso de la ciudad de Santa Fe**, y se ordenará la extracción de copias del caso resultante para su posterior entrega a los postulantes presentes.

6°-. Los postulantes solo podrán concurrir al examen muñidos:

***TEXTOS LEGALES, SIN COMENTAR (Ej. Código Penal sin comentar y Código Procesal Penal sin comentar)**

NO PODRÁN CONCURRIR CON JURISPRUDENCIA NI DOCTRINA.

Les esta prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebook, memorias extraíbles, etc.

7°- La prueba de oposición se extenderá por un máximo de cinco (5) horas para resolver el caso sorteado bajo modalidad escrita (conforme Resol. 011/16),

8°- Corregida la prueba de oposición escrita por los miembros del Cuerpo Evaluador, se entregarán los resultados en la forma prevista en el artículo 23° del Decreto N° 854/16 y artículo 5° de la Resolución 128/16 y modificatorias, en base a la citación que conforme al artículo 28° del Decreto N.º 854/16 se comuniqué a los postulantes.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

**Resolución N° 003
ANEXO "B"**

PRUEBA DE OPOSICIÓN CONCURSO: Cámara de Apelación de Ejecución Penal y Supervisión Carcelaria.

FECHA Y HORA: Lunes 18 de Marzo de 2024; 08:00 hs.

LUGAR: Edificio Data Center ubicado en calle San Martín N° 1339 2° Piso de la ciudad de Santa Fe.

Postulantes

	Apellido y Nombre	Documento
1	AGUIRRE, Elizabet Miriam	32177120
2	ALVAREZ, Paula Eliana	30689778
3	BECERRA, Facundo Rodrigo	30763102
4	BROGGI FORCLAZ, Matias Federico	34223787
5	BUSANICHE, Pablo Osvaldo	17904224
6	CARRARA, María Melania	23623633
7	CARROZZA, María Soledad	29517125
8	CAULA, Aníbal Gerardo	24559656
9	CHIABRERA, María Trinidad	25492102
10	CORIA, Rafael Hernán	25079362
11	FOPPIANI, Nicolás Miguel	25750294
12	GIACOSA, Maria Belen	25328821
13	GIAVEDONI, Estanislao David	23171562
14	GIMENEZ JAIME, Mauro Cesar	30432211
15	GUEDES, Mario Javier	26149692
16	HAURIGOT, Valeria Pía	28770865



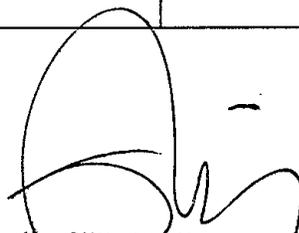
Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

17	JORDAN, Gonzalo Ignacio	33548485
18	LEMA, Gabriela Mercedes	25910391
19	LEON, Maria Verónica	20923437
20	LÓPEZ QUINTANA, Gonzalo	22592287
21	LUNA, Susana Estela Guadalupe	18602563
22	MACHAIN, Ariadna Mabel	29725782
23	MALAPONTE, Florentino	26662067
24	MALAPONTE, Tomás Eugenio	25176883
25	MANFRIN, Ismael Fabian	17849719
26	MARCHI, Andrés Enrique	22070540
27	MARCOLIN, Rosana Noemí	25330830
28	MENÉNDEZ, Mauro Sebastián	26016047
29	MIGUELETTO, Marta Guadalupe	22215214
30	MORIELLI, Agustina	29001116
31	MOSER FERRO, Jorgelina Marisa	23695412
32	NETRI, Bruno	26066569
33	NICOSIA HERRERO, Maximiliano Javier	31951688
34	NIGRO, Agustin Maria	31649508
35	OCHOA HELEG, Luisina Daniela	33596502
36	PASCHETTO, Facundo	24586467
37	PRUNOTTO, Luciana Beatriz	25648928
38	PUYRREDON, Horacio Hugo	26731878
39	RODRIGUEZ, Alejandro Héctor	17711813
40	ROUBINEAU, Rodolfo Agustin	22929879



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

41	SÁEZ DE ARREGUI, Javier Alejandro	27160074
42	SALVATIERRA, Raúl Ignacio	22215109
43	SARRIAS, Mariela	23964815
44	STROLOGO, Griselda Noemi	23961709
45	TROSSERO, Clelia Antonina	18071136
46	USANDIZAGA, Mariangeles	23344965
47	YASIN, Paula Roxana	20598680
48	ZABALA, Silvia Beatriz	12756993



Abog. SANTIAGO A. MASCHERONI
SECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD